

guen adecuadas para deliberar acerca de la adjudicación de premios de la sección á que correspondan.

6.^a Todas ellas se reunirán el día 10, de dos á cinco de la tarde, ó el tiempo que fuera menester, para la clasificación y calificación definitivas, y adjudicación de los premios.

7.^a Si hubiera divergencia de opiniones, se adoptarán los acuerdos por mayoría de votos.

8.^a Las resoluciones del Jurado son inapelables.

9.^a Si resultasen desiertos algunos premios, el Jurado podrá disponer de ellos, y adjudicarlos fuera de concurso, siempre que hubiese fundamento para ello.

El Presidente de la Diputación,
Manuel Lizaritur.

APUNTES NECROLÓGICOS

D. MARCELINO AGUIRREZABALA

El día 9 del corriente falleció en Villafranca, víctima de larga y penosa enfermedad sufrida con ejemplar resignación, y después de haber recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad, el Sr. D. Marcelino Aguirrezabala, médico titular que fué de aquella villa durante cerca de cuarenta años.

Era el finado persona apreciadísima por la constante asiduidad que le distinguía en el ejercicio de su profesión, así como por su excelente carácter, siendo su muerte llorada por todo aquel vecindario, que le tenía en la mayor estima.

Bien lo ha demostrado la manifestación habida con motivo de sus funerales y entierro, á los que han asistido el Ayuntamiento en pleno y el pueblo en masa, ejecutando la banda municipal una sentida marcha fúnebre en el acto de la conducción del cadáver.

Modelo de amigos y de caballeros, sus sentimientos eran profundamente euskaldunas.

Descanse en paz el finado y reciba su respetable familia nuestro sincero pésame por tan irreparable pérdida.
